

0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.91-2-1-10003347

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a Machala de la Compañia LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S.A. y reforma del estatuto;

QUE el señor Gabriel Bonilla Lam en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia, con el patrocinio del abogado Luis E. Solórzano V. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe favorable No. SC-IM.ICA.91.013 del 27 de setiembre de 1991;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0003025 del 24 de octubre de 1991, se ha publicado en el diario "El Telégrafo" ediciones correspondientes a los días lunes cuatro miércoles cinco y jueves seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 20 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3
Resolución No. 91-2-1-1-0003347
LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S.A.

No.SC-DJ-CA-91-2826 del 22 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S.A. de la ciudad de Guayaquil a Machala; b) el aumento de capital por VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil el 6 de agosto de 1986 que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a Machala, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de agosto de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

. 0000023

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 3
Resolución No. 91-2-1-1-0003347
LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI S.A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

27 NOV. 1991

Gerardo Peña Matheus
Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdem/eac
DL/Aided
exp. # 43708-86

RAZON: Siendo como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo segundo, de la Resolución No. 91-2-1-1-0003347.-

Machala, 3 de Diciembre de 1.991



Jose J. Cabrera Roman
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CUBEL

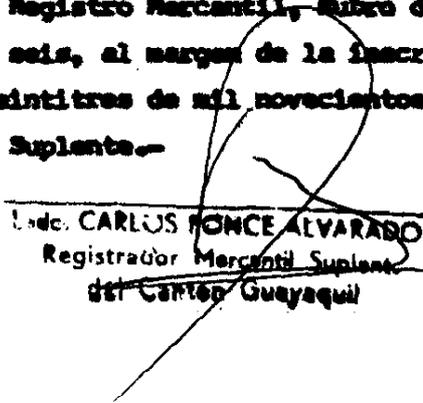
FINO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 677 y - anotada en el Repertorio bajo el No. 1.402.-x-

Machala, a 6 de Diciembre de 1.991


ABD. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MACHALA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 18.132 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil